

EL IMPACTO DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS EN MATERIA DE JUBILACIÓN: ENVEJECIMIENTO ACTIVO, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y PLANES DE PENSIONES

Carolina Gala Durán
Ignasi Beltrán de Heredia Ruiz
Yolanda García Calvente

Teniendo en cuenta que en los últimos años se han producido dos importantes reformas en el marco de la pensión de jubilación, articuladas a través de las leyes 27/2011 y 23/2013, el objetivo esencial de este libro es valorar si dichas reformas van a suponer una reducción importante de la cuantía de la pensión de jubilación que percibirán los futuros pensionistas, así como analizar, desde una perspectiva crítica, las alternativas existentes ante tal situación. Alternativas que son, esencialmente, dos: el recurso a sistemas complementarios de protección social, como son los planes de pensiones y los contratos de seguro (posibilidad vinculada, necesariamente, a la existencia de una mínima capacidad económica) y la compatibilidad entre el trabajo y el cobro de la pensión de jubilación.

Asimismo, el enfoque del libro es interdisciplinar, al abordarse tanto la vertiente laboral y de seguridad social como la fiscal, ya que en esta materia resulta absolutamente necesario acometer una actuación conjunta y coordinada que tenga en cuenta y desarrolle ambas visiones. A lo que cabe añadir que el estudio realizado tiene un carácter eminentemente práctico y crítico, esto es, no sólo se ha analizado la realidad normativa y su efecto futuro, sino que también se aportan propuestas de reforma o de mejora con la finalidad de ofrecer respuestas ante el trascendente impacto que van a tener, especialmente a partir del año 2019, las reformas de la pensión de jubilación antes mencionadas (particularmente el denominado factor de sostenibilidad).

En esa línea proactiva, en el libro, entre otras, se recogen las siguientes propuestas:

- Dado el grave impacto que va a tener la aplicación conjunta de las reformas de la pensión de jubilación que ya están en marcha, resulta urgente revisar y, en su caso, reformular los elementos que pueden contrarrestar o reducir sus efectos, y entre ellos, debería abordarse la reforma de las vías que actualmente permiten compatibilizar el trabajo y la pensión de jubilación, por cuanto, en su configuración actual, no resultan eficaces. En efecto, tales vías, por un lado, resultan excesivamente rígidas si pretendemos realmente fomentar que una persona jubilada –con el objetivo de mantener sus ingresos- se mantenga activa en el mercado de trabajo (es el caso, por ejemplo de la jubilación flexible y de la jubilación activa) y, por otro, alguna de las fórmulas actuales tienen un efecto negativo sobre la sostenibilidad financiera del propio sistema de pensiones (el caso de la compatibilidad de la pensión de jubilación con un trabajo por cuenta propia que genere escasos ingresos).
- Resulta muy preocupante la creciente desconexión –incluso incrementada en los últimos años- entre la perspectiva “laboral” y la perspectiva de “seguridad

social”, por cuanto mientras que las reformas en materia de jubilación hacen aún más difícil obtener una pensión de jubilación y rebajan su cuantía, la realidad de nuestro mercado de trabajo muestra una carrera laboral cada vez más inestable e irregular y con probabilidades, incluso, de salir del mercado de trabajo a una edad madura. En otras palabras, mientras que en el marco de la seguridad social se fomenta el envejecimiento activo (y con ello, la sostenibilidad financiera del propio sistema de pensiones) y se complica el acceso a la pensión de jubilación, el mercado de trabajo dificulta el desarrollo de una carrera laboral estable y prolongada así como el mantenimiento o la vuelta al empleo a partir de una determinada edad. Lógicamente, urgen en nuestro país medidas de acercamiento entre esas dos visiones tan distintas de una misma realidad práctica.

- Teniendo en cuenta el impacto futuro de la reforma de la jubilación, convendría priorizar los planes de pensiones del sistema de empleo frente a otros sistemas alternativos (planes de pensiones individuales y seguros colectivos), garantizándose, además, una mayor universalización de su cobertura, para lo que debería potenciarse la adhesión de los partícipes y evitarse la fragmentación de los propios planes de pensiones. Asimismo, debería fomentarse que los interlocutores sociales potenciasen la previsión complementaria con una mayor intensidad, particularmente a través de la negociación colectiva.
- Por otra parte, no existe un tratamiento fiscal específico para reconocer el esfuerzo de quienes optan por envejecer activamente contribuyendo así a la verdadera sostenibilidad financiera del sistema de pensiones. Es decir, los incentivos se inclinan mayoritariamente del lado empresarial y se obvia el reconocimiento a la prevención del gasto público que puede llegar desde el trabajador/pensionista. Debería reformularse esta perspectiva, incluyéndose actuaciones específicas eficaces de incentivo para el pensionista que compatibiliza su pensión con el trabajo.
- Y, finalmente, vistas las dificultades de los sistemas alternativos al actual, es necesario replantearse el “dogma” según el cual las pensiones sólo deben financiarse a través de las cotizaciones, complementándose con el recurso a planes de pensiones privados. Sin desdeñar la importancia de los segundos, que deben ser incentivados por la contribución a la prevención de gasto público que suponen, es necesario avanzar en la senda de la financiación con ingresos generales del Estado. Y especialmente en la financiación por la vía de los impuestos, dadas las conocidas consecuencias de un excesivo endeudamiento.